



## RESOLUCIÓN N°10.640

### ACTUALIZA MIEMBROS COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN.

SANTIAGO, 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, Sercotec es la agencia de fomento productivo especializada en apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como el emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.
2. Que, la Resolución Interna N°9.075 de 2014, estableció el Reglamento de Capacitación del Servicio que, contiene la conformación y responsabilidades del Comité Bipartito de Capacitación.
3. Que, la Resolución N°9.635, de 2018, conformó el Comité Bipartito de Capacitación, integrado por dos representantes de la Dirección de Sercotec, un representante de los trabajadores; y un representante del sindicato y sus respectivos suplentes.
4. Que, la resolución N°10.180, de 2022 actualizó el Comité Bipartito de Capacitación, integrado por dos representantes de la Dirección de Sercotec, un representante de los trabajadores/as y un representante del sindicato y sus respectivos suplentes.
5. Que, se realizó un llamado a votación para elegir a los nuevos representantes de los/as trabajadores/as cuyo resultado fue comunicado, por correo electrónico, con fecha 10 del mes en curso, a todo Sercotec, , siendo electos como representante titular María Eliana Rodríguez Cárcamo y como suplente Marcos César Gallardo Arias.
6. Que, por otra parte, mediante correo electrónico, el Sindicato informó, con fecha de 11 de diciembre de 2024, que los representantes del Sindicato son Ana Marcela Correa Toloza como titular y María Elizabeth Molina Mardones como suplente.
7. Que, de igual manera, el Jefe de Gabinete, mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, informó que los representantes la Dirección serán Alex Miguel Flores Durán y, Nelly Aidee Vargas Mansilla como titulares y, Daniela Analía Palma Uribe y José Simón Pérez Rebolledo como suplentes.

8. Que, el aludido Reglamento de Capacitación señala que el mínimo de duración del Comité será de dos años, por lo tanto, el Comité tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.
9. Las necesidades del Servicio, las atribuciones que me confieren los Estatutos, particularmente lo dispuesto en el artículo decimocuarto letra g); esta Gerenta General,

**RESUELVE:**

1. **ACTUALÍCESE** el Comité Bipartito de Capacitación (2025-2026), en el siguiente sentido:

Nombre:	Representa:
Alex Miguel Flores Durán	Representante titular de la Dirección
Daniela Analía Palma Uribe	Representante suplente de la Dirección
Nelly Aidee Vargas Mansilla	Representante titular de la Dirección
José Simón Pérez Rebolledo	Representante suplente de la Dirección
María Eliana Rodríguez Cárcamo	Representante titular de los/las trabajadores/as
Marcos César Gallardo Arias	Representante suplente de los/las trabajadores/as
Ana Marcela Correa Toloza	Representante titular del Sindicato
María Elizabeth Molina Mardones	Representante suplente del Sindicato

2. **INFÓRMESE** en el sistema informático de capacitación SISPUBLI.



**JUAN CRISTÓBAL LABARCA AGURTO  
GERENTE GENERAL (S)  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**AFD/PNZ/DPU/NFFM/CBS/**

**Distribución:**

Gerencia de Personas

